

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

15263 *Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convocan becas de formación "María Telo" 2026*

BDNS(Identif.):904569

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904569>)

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las becas de formación las personas físicas con plena capacidad de obrar que, no estando inhabilitadas o incurso en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo: Objeto

Se convocan para el período 2026-2027 en régimen de concurrencia competitiva, nueve becas de formación en el Instituto de las Mujeres, bajo los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden IGD/548/2022, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres.

Cuarto: Cuantía.

La financiación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 30.101.232B.489 del presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, por un total de 140.118,34 euros, distribuido con un máximo de 34.042,57 euros con cargo al ejercicio 2026 y un máximo de 106.075,76 euros para el ejercicio 2027.

La cuantía de cada beca queda establecida en una asignación de 1.250,00 euros brutos mensuales o cantidad proporcional al número de días que en el mes de inicio o finalización se haya disfrutado de cada beca.

Quinto: Plazo. Presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación se realizará en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>

Sexto: Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página Web del Instituto de las Mujeres.

(<http://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>)

Madrid, 6 de mayo de 2026.- La Directora del Instituto de las Mujeres, Cristina Hernández Martín.

ID: A260019755-1